



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 22 de septiembre de 2022, el Senado de la Nación aprobó con 36 votos a favor, el proyecto de ley que amplía de 5 a 15 el número de integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Dicho proyecto de ley tuvo un amplio debate, plural y democrático. El mismo se trató en cuatro reuniones plenarias de la Comisión de Asuntos Constitucionales, donde concurrieron 19 especialistas y participaron 7 gobernadores en representación de los 16 gobernadores que suscribieron la declaración "Por una Corte de Justicia Federal" que promueve la necesidad de reformar la Corte.

El proyecto de ley dictaminado en la plenaria de Comisiones tuvo como antecedentes las propuestas realizadas por la Senadora Vega (S 2251/21), el Senador Rodríguez Saa (S 745/22), el Senador Weretilneck (S 817/22), la Senadora Sapag (S 849/22) y el Senador Mayans y la Senadora Fernández Sagasti (S 1353/22).

Aun así, el día que se dio tratamiento al proyecto, el dictamen de mayoría tuvo modificaciones que se trataron sobre tablas. Las mismas establecen que los integrantes de la Corte serán 15 jueces o juezas y no 25 como reflejaba el dictamen de mayoría.

Además, el Senado deberá prestar acuerdo a otros integrantes propuestos por el Poder Ejecutivo, como lo establece la Constitución Nacional, contemplando una composición federal y el respeto de la paridad de género.

Y, por último, los actuales miembros de la Corte continúan en sus cargos, por lo que, si la medida se aprueba en Diputados, se deberán nombrar 11 miembros más.

Con el paso de los años la justicia argentina viene atravesando una gran crisis de legitimidad donde sus fallos y toma de decisiones son considerados pocos transparentes, y es donde la ampliación de la Corte Suprema se torna un debate necesario para romper con las estructuras conservadoras, garantizando los principios del derecho con un carácter más federal y con paridad de género.

Es fundamental que, al hablar de una Corte Federal prevalezca la heterogeneidad y pluralidad de voces y miradas.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por otra parte, la incorporación de la paridad de género permitirá romper con las estructuras patriarcales del sistema judicial. Según un informe de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, las mujeres ocupan solo el 31% de los cargos de magistrados y magistradas de la justicia nacional y federal. Dicho porcentaje desciende en la medida que se asciende en jerarquía hasta llegar a un 17% en los máximos cargos de la Corte Suprema de Justicia, la Procuración General y la Defensoría General. Ese número se incrementa y se produce el "techo cristal".

La nueva Corte que se impulsa promueve la defensa de la democracia y el carácter federal de la misma, una Corte capaz de considerar a todo un país.

Este proyecto no solo democratiza la forma de integración de la corte, sino que brinda a la sociedad mayor seguridad en materia de derechos, debido a que se sumaría experiencia, conocimiento y la nueva mirada que será histórica en cuanto a la participación de las mujeres en escalas de justicia, trabajo, poder y humanidades propiamente dichas.

Por ello;

**Autores:** María Eugenia Martini, José Luis Berros y Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado promueva el tratamiento, debate y sanción del proyecto de ley aprobado en el Senado Nacional que modifica la organización de la justicia nacional y federal, ampliando el número de integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, garantizando la diversidad de género y el federalismo.

**Artículo 2°-** De forma.